

Disposición Adicional tercera en el sentido de si se produjera que el IPC a 31-12-86 respecto al de 31-12-85 exediese del 8,2% se efectuará una revisión sobre la indicada cifra.

Dicha revisión en el supuesto de producirse, tendría efectos 1º de enero de 1986 y servirían de base las tablas que se han tomado para aplicar el incremento inicial del 8%.

Comprobadas las tablas por las dos representaciones en la Comisión y halladas conformes se adjuntan a la presente acta procediéndose a la firma de ambas en este acto.

Se faculta a la Empresa para que efectue los trámites pertinentes ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a efectos de Registro, Depósito y Publicación de lo aquí firmado.

En señal de conformidad, firman los presentes en el lugar y fecha arriba indicados.

REGISTRO

Con esta fecha queda Registrado el presente acuerdo de revisión de

condiciones económicas para el presente año 1986 correspondiente al Convenio Colectivo de la Empresa "Fomento de obras y construcciones, S.A." de Logroño.

Logroño, 12 de marzo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

TABLA SALARIAL PARA 1986

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS PLATE	NOCTURNO	INCENTIVO	TOTAL UTA	TOTAL UTA
CONDUCTOR DIA	1.626	375		38	2.039	8.156,40
CONDUCTOR NOCHE	1.626	375	407	46	2.454	9.816,40
CONDUCTOR DIJA	1.811	362		244	2.417	9.700,40
CONDUCTOR NOCHE	1.811	362	451,75	50	2.674,75	10.691,40

FORMAS CARACAS Y LINEAS	
SABADO	LINEAS
CONDUCTOR DIA	282
CONDUCTOR NOCHE	303
CONDUCTOR NOCHE	616

UNIAS EXTRAS	
PEON	795
CONDUCTOR	928

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Presupuesto Ordinario para 1986 III.C.202

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, aprobado por la Corporación Municipal para regir durante el presente ejercicio de 1986, ha quedado elevado a definitivo, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
1	Remuneraciones de personal.	81.085.644
2	Compra de bienes corrientes y servicios.	65.809.592
3	Intereses.	19.522.691
4	Transferencias corrientes.	5.267.648
6	Operaciones de capital.	96.442.279
9	Variaciones pasivos financieros.	14.918.170
	Total Gastos.	283.046.024

ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos.	46.900.000
2	Impuestos indirectos.	11.253.544
3	Tasas y otros ingresos.	91.179.690
4	Transferencias corrientes.	53.120.100
5	Ingresos patrimoniales.	14.572.000
6	Enajenación inversiones reales.	22.425.644
7	Transferencias de capital.	21.452.349
9	Variación de pasivos financieros.	22.142.697
	Total Ingresos.	283.046.024

Lo que se hace público dando incumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 40/1981, a los efectos correspondientes y demás que haya en vigor.

En Alfaro, a 12 de marzo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985 III.C.203

Presentada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario Unificado, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público en esta Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Arrúbal, 14 de marzo de 1986.— El Alcalde-Presidente.

Liquidación del Presupuesto de 1985 III.C.204

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario Unificado correspondiente al ejercicio de 1985, queda expuesta al público en esta Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles a los efectos de cuantas observaciones o reclamaciones quieran presentarse contra la misma.

Arrúbal, 14 de marzo de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Padrón de contribuyentes de las tasas sobre la propiedad urbana III.C.205

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de marzo de

1986, aprobó el padrón de contribuyentes para el ejercicio 1985 y concepto tributario que seguidamente se indica:

— Tasas sobre la Propiedad Urbana (Alcantarillado, Canalones e Incendios).

Dicho padrón se expondrá al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y los contribuyentes que deseen examinarlo podrán hacerlo personándose en la Unidad Administrativa de Rentas y Exacciones, sita en la planta baja del Ayuntamiento durante las horas de 9 a 13, en días laborables.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en dicho documento fiscal los interesados pueden interponer recurso de reposición en éste Ayuntamiento, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o cualquier otro que estimen oportuno durante el mencionado plazo de 15 días establecido para su exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, a 11 de marzo de 1986.— El Alcalde-Presidente, Manuel Sáinz Ochoa.

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Sector "El Cubo" III.C.212

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1986, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Sector "El Cubo", comprensivo de las calles Carmen Medrano, Oeste, Poniente, Ronda de los Cuarteles, Tejada y Valdeosera.

De conformidad con lo establecido en el art. 41 de la Ley del Suelo se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 12 de febrero de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Exposición pública de padrones de diversas tasas III.C.206

Se expone al público en las Oficinas Municipales los padrones siguientes:

- Tenencia de perros/85.
- Aguas y basuras 2º semestre de 1985.
- Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos año 1986.
- Tenencia de perros año 1986.

Durante el período de quince días podrán ser examinados en las Oficinas Municipales y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Ribafrecha, a 14 de marzo de 1986.— El Alcalde, Jesús León Martínez.

Notificación a contribuyentes de domicilio desconocido III.C.207

Por ser desconocidos los domicilios de los Señores contribuyentes que a continuación se indican y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se publica el presente anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: Si el anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Si el anuncio se publica entre el 16 y